



RESOLUCION JEFATURAL N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 22 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Memorando N° 486-2015-GORE-ICA-PETACC/JP; Oficio N° 206-2015-GORE-ICA-PETACC/OCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 206-2015-GORE-ICA-PETACC/OCI la Oficina de Control Institucional del PETACC señala que en atención a los informes de control debidamente remitidos a la Gerencia (ahora Jefatura del Proyecto) no se ha designado al funcionario responsable para implementar las recomendaciones en el plazo legal establecido; del mismo modo, exhorta al Jefe del PETACC a cumplir con nombrar y comunicar la relación de funcionarios designados para la implementación de las recomendaciones, en un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la recepción del presente documento, de acuerdo al formato N° 4 "Acciones adoptadas por el Titular" de la Directiva N° 014-2000-CG/B150 aprobada por Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG y sus modificatorias;

Que, en ese sentido con Memorando N° 486-2015-GORE-ICA-PETACC/JP el Jefe del Proyecto, designa al Director de Asesoría Jurídica como funcionario responsable de superar las observaciones e implementar las recomendaciones emanadas del Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Región Ica "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona – Quilloay", en atención al Oficio N° 206-2015-GORE-ICA-PETACC-OCI del Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC;

Que, en relación al examen se debe tener en cuenta que el citado informe fue puesto de conocimiento, en el plazo legal previsto, sobre las acciones que el Titular de la Entidad dispuso, tanto a la Contraloría General de la República a través de su Órgano desconcentrado y al jefe del PETACC con fecha 08 de Agosto de 2015, debiendo proceder con remitir el formato N° 04 sobre "Acciones adoptadas por el Titular", una vez emitida la Resolución Jefatural, al Jefe del OCI del PETACC;

Que, en ese sentido es necesario formalizar la designación efectuada por el Jefe del Proyecto, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **JOEL EDWIN AURIS PILLACA**, Director de Asesoría Jurídica del PETACC, como Responsable de superar las observaciones e implementar las recomendaciones emanadas del Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Región Ica "Contratación y Ejecución de la Obra Sistema de Riego Macacona – Quilloay", en atención al Oficio N° 206-2015-GORE-ICA-PETACC-OCI del Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC, el cual forma parte de la presente Resolución; teniendo como plazo máximo para implementar la misma hasta el 22 de Mayo del 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración a través del Área de Informática del PETACC, formalice a través del Formato N° 04: sobre "Acciones adoptadas por el Titular" (Directiva N° 014-2000-CG/B150), para ser remitido a la Oficina de Control Institucional de la Entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL